



MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 08 de Junio del 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49 /2016

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

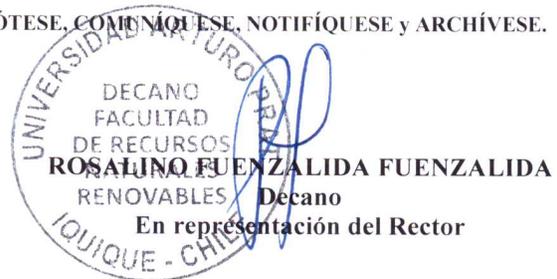
- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Solicita Trato Directo, Según solicitud Requisición 47970 enviada por el Jefe de Proyecto, solicitando la compra e instalación de equipo de aire acondicionado, destinado al Laboratorio Bioprocesos de la carrera d Biotecnología , el cual debe operar en un ambiente climatizado.

RESUELVO

1. **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “ **Compra e Instalación de Equipo de Aire acondicionado**” a la **Empresa Ana Maria Ferrada Dávalos. RUT 8.742.859-1** ubicado en Aníbal Pinto 986, Iquique - Chile. Según Art.10 numeral 7 letra f del Reglamento Ley N° 19.886
2. El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$535.500.- (Quinientos treinta cinco mil quinientos pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUH06FAC Proyecto 010402010155 cuenta 1240101000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


LILIANA HERRERA CAMPOS
Ministro de Fe Ad Hoc



RFF/LHC/bcb